



Castilla-La Mancha

SISTEMA BÁSICO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA

Declaración numérica semanal

IMPRESO N° 1

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

Semana que finalizó a las 24 h. del domingo.....de.....de 2013

Municipio.....

Provincia.....

NÚMERO DE NUEVOS CASOS DE LAS SIGUIENTES ENFERMEDADES EN LA SEMANA

ENFERMEDADES		C.I.E. 9 ^a REV.	Nº. CASOS
ENFERMEDADES INFECTIOSAS INTESTINALES	• Botulismo.....	(005.1).....	
	Fiebre tifoidea y paratifoidea	(002).....	
	Disentería bacilar.....	(004).....	
HEPATITIS	Hepatitis A	(070.0-070.1).....	
	Hepatitis B.....	(070.2-070.3).....	
	Hepatitis víricas, otras.....	(070.4-070.9).....	
TUBERCULOSIS	* Tuberculosis respiratoria.....	(010-012).....	
	Meningitis tuberculosa.....	(013.0).....	
	Tuberculosis, otras.....	(013.1-013.9;014-018).....	
ENFERMEDADES EXANTEMÁTICAS	• Rubéola.....	(056).....	
	• Sarampión.....	(055).....	
	Varicela.....	(052).....	
ZOONOSIS	Brucelosis.....	(023).....	
	Carbunco.....	(022).....	
	Fiebre exantemática mediterránea.....	(082.1).....	
	Hidatidosis.....	(122).....	
	Tularemia.....	(021).....	
OTRAS ENFERMEDADES	• Enfermedad meningocócica.....	(036).....	
	Gripe.....	(487).....	
	Infección gonocócica.....	(098.0-098.1; 098.4-098.8).....	
	Legionelosis.....	(482.8).....	
	Neumonía.....	(480-486, excluidas 482.2 y 482.8).....	
	Parotiditis.....	(072).....	
	Sífilis.....	(091).....	
	* Enfermedad Invasora por <i>S. pneumoniae</i>	(320.1;038.2).....	
	Tosferina.....	(033).....	
	• Cólera.....	(001).....	
ENFERMEDADES DE BAJA INCIDENCIA	• Difteria.....	(032).....	
	• Enf. Invasora por <i>H. Influenzae tipo b</i>	(038.4; 041.5; 320.0; 464.0; 482.2).....	
	• Fiebre amarilla.....	(060).....	
	Lepra.....	(030).....	
	Paludismo.....	(084).....	
	• Peste.....	(020).....	
	• Poliomielitis.....	(045).....	
	• Rabia.....	(071).....	
	Rubéola congénita.....	(771.0).....	
	Sífilis congénita.....	(090).....	
	Tétanos.....	(037).....	
	Tétanos neonatal.....	(771.3).....	
	• Tifus exantemático.....	(080).....	
	• Triquinosis.....	(124).....	

Nota: Todas estas enfermedades excepto GRIPE, VARICELA y NEUMONÍA son de declaración INDIVIDUALIZADA mediante la cumplimentación de los datos requeridos en impreso nº. 2. Además, debe comunicarse de forma URGENTE, (teléfono, fax, email,) la aparición de cualquier caso de las enfermedades señaladas con este símbolo •, y los brotes de cualquier etiología. Las enfermedades señaladas con * se deben declarar dentro de las 48 horas posteriores al diagnóstico.

OBSERVACIONES:

.....
Nombre del médico declarante: N.º Colegiado:
Si trabaja en una institución (citar nombre del Centro):

Vº.Bº. Coordinador Centro Salud Director Institución a de de 2013

Firma

ENVIAR A LA SECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA DE TALAVERA DE LA REINA

Fax: 925/ 83 92 08 e-mail : vigepita@jccm.es